

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo ordenado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 501/2012, interpuesto por Clínica Dental Anibal González e Hijos, S.L., contra Resolución de 20 de junio de 2012, de esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, por la que se rechaza su proposición correspondiente al procedimiento abierto 2012/025138 para la concertación de la Gestión del Servicio Público para la Prestación Asistencial Dental de Andalucía a la población comprendida entre los 6 y 15 años de la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que en el plazo de 9 días siguientes a dicha publicación, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.